

## **JUZGADO FEDERAL**

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle 9 de Julio N° 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ, CESAR RAMON s/Ejecutivo", Expte. N° 69/10, a citado al Sr. César Ramón Gómez, DNI 17.857.614, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por edictos, que se publicaron por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimientos de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Fdo. Reinaldo R. Rodríguez Juez Federal. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C                      114859                      Oct. 15

---

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle 9 de Julio N° 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SANCHEZ, SERGIO ARIEL s/Ejecutivo. Expte. 68/10", a citado al Sr. Sergio Ariel Sánchez, DNI 23.800.100, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por Edictos, que se publicaran por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimientos de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Fdo. Reinaldo R. Rodríguez Juez Federal. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C                      114860                      Oct. 15

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "CENTURION, JUAN ANTONIO s/Quiebra", Expte. N° 861/10, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16/04/09....Autos y Vistos... Resulta... Considerando...Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Juan Antonio Centurión, divorciado, de apellido materno Paye, argentino, D.N.I. N° 13.589.933, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Pcia. de Santa Fe, domiciliado realmente en Alberti 4060 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto. B de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término

de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 06/1/10 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 24/11/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 Fijar el día 09/12/10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 07/02/11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 21/03/11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15 Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 06/10/10 Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. María Elena de los Milagros Sabater, domiciliada en calle Alberdi 2880 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 114955 Oct. 15 Oct. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación, en los autos caratulados: "MENDOZA, GERMAN ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 654/10, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05/10/10.... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Germán Alberto Mendoza, soltero, de apellido materno Báez, argentino, D.N.I. Nº 23.559.752, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Santa Fe, domiciliado realmente en Pje. Braile 9785 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Irigoyen Freyre 2443/45 de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de

Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 06/10/10 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 24/11/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 Fijar el día 09/12/10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 07/02/11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 21/03/11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15 Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 06/10/10 Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Mario Di Lucca, domiciliado en calle Moreno 2530 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez), María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 114953 Oct. 15 Oct. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación, en los autos caratulados "BORDON, CRISTIAN ARIEL s/Quiebra" Expte. Nº 280/10, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05/10/10....Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Cristian Ariel Bordón, soltero, de apellido materno Gómez, argentino, DNI Nº 31.813.565, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe, domiciliado realmente en Primera Junta 4730 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en 1º de Mayo 1368 de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las

comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 06/10/10 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 24/11/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 Fijar el día 09/12/10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 07/02/11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 21/03/11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 06/10/10 Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la CPN María Elena Pascuale, domiciliada en calle Catamarca 3526 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 114957 Oct. 15 Oct. 21

---

Por así estar dispuesto en los autos "VILLARREAL, GUSTAVO MIGUEL ANGEL s/Quiebra", Expte. Nº 486/10, la Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gustavo Miguel Angel Villarreal, D.N.I. Nº 20.778.406, apellido materno Medina, mayor de edad, empleado, CUIL Nº 20-20778406-1 domiciliado realmente en calle Avenida Lujan 3670 casa interna de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle Salta 2791 Of. 4, de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes

de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/09/10 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 8/11/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 25/11/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 21/12/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 7/03/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.

Fdo. Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 22 de Septiembre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Torresetti, Juan Carlos con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Adriana Anabella Braga, prosecretaria.

S/C 114959 Oct. 15 Oct. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial de la 6° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CENTRO ORGANIZADOR AGROGANADERO S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1045/09, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de septiembre de 2.010. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses conforme lo señalado en los considerandos precedentes. Con costas. Déjese en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese, agréguese, hágase saber. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez), Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 114956 Oct. 15 Oct. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SANIER S.R.L. y O. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 837/09, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Agosto de 2.009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder en fotocopias certificadas que se acompaña. Conforme la documental de autos, téngase por promovida demanda de apremio fiscal contra Sanier S.R.L., Héctor Orvaldo Navarro y Marcelo Fabián Navarro, por cobro de la suma de \$ 41.427,09 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia y, en su caso, de embargo sobre bienes libres del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general de la demandada en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado en la demanda con más un 50% de dicho monto, estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la propiedad a los fines de efectivizar la medida dispuesta, autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Celli (Juez) Dra. Viviana E. Marín (Secretaria); y "Santa Fe, 20 de Septiembre de 2010. Téngase presente. A los fines notificatorios peticionados, publíquese edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Ovidio Celli (Juez), Viviana E. Marín, secretaria. Santa Fe, 24 de Setiembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 114958 Oct. 15 Oct. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE

IMPUESTOS c/AGUIRRE, HECTOR s/Ejecución Fiscal” Expte 1271/99, se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 15 de Setiembre de 2009. Proveyendo escrito cargo 10045/09: De manifiesto y por el término de ley la liquidación practicada. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado en autos, en cuanto sea de propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más un 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Río, Juez, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 29 de Setiembre de 2009. Proveyendo escrito cargo 10754/09: A los fines notificatorios solicitados, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila. Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 114872 Oct. 15 Oct. 21

---

Autos: “PALACIOS, ANTONIO ALBERTO s/Quiebra”, Expte. Nº 1119/08, de trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 40/100 (\$ 28.945,40) (incluye aportes); Honorarios del abogado de la fallida: Pesos Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 14/100 (\$ 7.433,14) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 7 de Octubre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 114909 Oct. 15 Oct. 18

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 1, de 1º Instancia, en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación, con domicilio en San Jerónimo Nº 1551, respecto a los autos caratulados: “DIAZ, ROBERTO c/RICOLFI, ADOLFO y Otros s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. Nº 1046/1987, se ha ordenado se publiquen los presentes edictos, haciéndoles saber que se ha decretado lo siguiente: “Santa Fe, 14 de Setiembre de 2010. Venidos los autos y proveyendo escrito cargo Nº 8143: I- Agréguese las cédulas acompañadas. II. Téngase presente lo manifestado. III- Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al accionado para estar a derecho. Notifíquese. María Marcela Aylagas (Jueza) y Germán Romero, secretario.

\$ 11 114839 Oct. 15 Oct. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Santa Fe, Dra. Silvina Boleas, y para los autos SCHUARD, ARISTIDES MARTIN s/Quiebra, Expte. Nº 1492/02 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de septiembre de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar concluido el presente concurso. Líbrense las comunicaciones respectivas a los Organismos pertinentes. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Boleas, Juez; Dra. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, 4 de Octubre de 2010. Adriana Anabella Braga, prosecretaria.

S/C 114848 Oct. 15 Oct. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "MONTENEGRO, SERGIO s/Quiebra", Expte. N° 779/10, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Sergio Montenegro, D.N.I. 21.489.018, argentino, divorciado, mayor de edad, de apellido materno Ayala, domiciliado realmente en calle Padre Quiroga 2.418, interno, de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en 1° de Mayo 1368 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 6 de octubre de 2010. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24.522). Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 114851 Oct. 15 Oct. 21

---

Por disposición de la Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, Secretaría Dra. Silvia Zabala de de la Torre, se hace saber que en los autos: "PAZ, ANTONIO RAMON GUSTAVO s/Quiebra", Expte. N° 1.301/08, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley Art. 218 Ley 24.522, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Septiembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Regular los honorarios del C.P.N. José Morano en la cantidad de pesos cuatro mil setecientos setenta y tres con noventa centavos (\$ 4.773,90) y los de los Dres. Juan Carlos Gorostiaga y Luis Alberto Gorostiaga en la cantidad de dos mil cuarenta y cinco pesos con 95 ctvos. (\$ 2.045,95) en conjunto y en proporción de ley. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga (Juez), Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria). Decreto del 1° de Octubre de 2010. Por presentado proyecto de distribución definitivo. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga Juez, Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Santa Fe, 7 de Octubre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 114852 Oct. 15 Oct. 18

---

En los autos caratulados: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/AGUILAR, DANIEL LUIS y Otros s/Ejecutivo", Expte. N° 903/08, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Agosto de 2008. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado, cuyo original se devuelve a la interesada, agregándose en autos su fotocopia certificada por la Actuaría. Por

promovida demanda ejecutiva contra Daniel Luis Aguilar, Claudio Aguilar, Granja La Bonita, Morales Alejandro, por el cobro de la suma de \$ 9.915,77 con más sus intereses y costas, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes preferentemente libres de los demandados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 2.980, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase conforme lo prevé la ley 22.172, a los jueces de igual clase y grado con jurisdicción en los respectivos domicilios de los demandados. Notifíquese a las partes en el domicilio real la posibilidad de someter la cuestión a mediación de carácter gratuito en el ámbito del Poder Judicial, debiéndose hacer conocer dicha opción en el plazo perentorio e improrrogable de cinco días (Ley 11.622). Asimismo hágase saber que las partes podrán convenir en su caso la suspensión de términos conforme el art. 71 del C.P.C. y C. (Art. 7 inc. d) del Reglamento de Mediación Judicial). Anótese la inhibición general de bienes del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 730, que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Autorízase a las propuestas a intervenir en el diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose en autos su fotocopia. Notifiquen Mendoza, Moyano, Román, Genesio y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Soderó (Juez), Dra. María Ester Noé de Ferro (Sec.) Santa Fe, 19 de Mayo de 2010. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de la notificación al codemandado Daniel Luis Aguilar, debiendo exhibirse un ejemplar en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Soderó (Juez), Dra. Viviana E. Naveda Marcó (Secretaria). En consecuencia el demandado Daniel Luis Aguilar, queda debidamente notificado del decreto que antecede. Publicación sin cargo, Art. 70 del Código Fiscal. Santa Fe, 2 de Agosto de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 114855 Oct. 15 Oct. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de en Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PERDOMO, ROSA DEL C. y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 1531/09 que tramita por ante el Juzgado mencionado ut supra, se cita a los Sres. Rosa del Carmen Perdomo (L.C. 3.989.798), Luciano Antonio Brancatto (D.N.I. 28.393.586) y Gabriela del Carmen Brancatto (D.N.I. 22.898.127); terceros adquirentes sí los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco (5) días contados de la última publicación, paguen el importe del crédito, que asciende a la suma de pesos veintiún mil cuatrocientos cincuenta (\$ 21.450) en concepto de capital con más intereses y costas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior de su fecha. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 114858 Oct. 15 Oct. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Judicial Nº 1 Civil y Comercial de la

8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Leopoldo Eugenio Barrios, L.E. Nº 1.647.010, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BARRIOS, LEOPOLDO EUGENIO s/Sucesorio, Expte. Nº 1274/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, de Septiembre de 2.010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15            114849 Oct. 15 Oct. 29

---

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "ALBRECHT LILIANA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 942/10 en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Liliana del Carmen Albrecht, D.N.I. Nº 20.140.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 1° de Octubre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Adriana Anabella Braga, prosecretaria.

\$ 15            114857 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. JULIA DALLA COSTA, con L.C Nº 06.446.767, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. Nº 854/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2010. Silvina Boleas, Juez. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

\$ 15            114894 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. BEATRIZ MABEL DEL HUERTO DEODATTI, con L.C. 5.598.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. Nº 854/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Silvina Boleas, Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Adriana Anabella Braga, prosecretaria.

\$ 15            114893 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña "ISABEL NIDIA SIERRO s/Sucesorio", Expte. 1062/10 L.C. Nº 6.099.806, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 7 de Octubre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15            114898 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la 4° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante HUGO EDGARDO QUARCHIONI, de apellido materno OLDANI D.N.I. Nº 11.278.241, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2010. María Alfonsina Pacor, secretaria.

\$ 15            114914 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del la Sr. Luis Sebastián Troncoso, argentino, casado, jubilado, con L.E. Nº 6.202.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. TRONCOSO, LUIS SEBASTIAN s/Sucesorio. Expte. Nº 843/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Agosto de 2010. Fdo. Dr. Gustavo Ríos, Juez. Walter Hrycuk, secretario.

\$ 15            114931 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. GEROBALDO CEFERINO TOSI, con L.E. Nº 6.210.650, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. Nº 152/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 1° de Marzo de 2010. Fdo. Dr. Carlos Davila, Juez. Dra. María Del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15            114934 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Alfredo Raúl Vich, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VICH, ALFREDO RAUL s/Sucesorio, Expte Nº 828/10, lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15            114861 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición de la Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la 4° Nominación de Santa Fe, en autos: "VERA, JUAN MANUEL s/Sucesorio", Expte. Nº 176/10; se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Vera, Juan Manuel D.N.I. Nº 2.386.241 de apellido materno Giménez para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Bermúdez, Claudio (Juez). Ojeda, Nilda, secretaria. Santa Fe, 5 Octubre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15            114866 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición de la Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la 4° Nominación de Santa Fe, en autos: "VERA, ZULEMA TEMPORELLI de s/Sucesorio", Expte. Nº 1369/04; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios da doña Vera, Zulema Temporelli de, D.N.I. Nº 2.400.121 de apellido materno Spagnolini para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Bermúdez, Claudio (Juez). Dra. Ojeda, Nilda (Secretaria). Santa Fe, 5 Octubre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15            114864 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición de la Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la 3° Nominación de Santa Fe, en autos: "BORGNA, HECTOR EMILIO s/Sucesorio", Expte. Nº 547/08; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Borgna, Héctor Emilio D.N.I. Nº 6.193.706, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Dr. Buzzani, Carlos (Juez); Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15            114865 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados CANTONI, EVA ANGELA s/Sucesorio, Expte. Nº 724/10, y su conexo: "SOTTINI, JOSE DOMINGO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 274/77 y su acumulado: Sottini, José Domingo s/Sucesorio, Expte. Nº 133/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Eva Angela Cantoni, L.C. Nº 0.756.741, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2.010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15            114834 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios; de doña SOILA JOSEFA ARCE, M.I. 6.111.865, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por el término de ley. Santa Fe, 4 de Octubre de 2.010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15            114862 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9°

Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Santiago "Ramseyer" y/o "Ranseyer", D.N.I. M. 2.505.031, en los autos caratulados "RAMSEYER, SANTIAGO s/Sucesorio, Expte. Nº 678/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Octubre de 2010. Néstor Tosolini, secretario.

\$ 15                      114838 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Menoyo, Beatriz Elizabeth, DNI Nº 10.511.137, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos: MENOYO, BEATRIZ ELIZABETH s/Sucesorio, Expte. Nº 397/10. Santa Fe, 10 de Octubre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15                      114835 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación, de la ciudad de Santa Fe, 1º Circunscripción Judicial, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. YANNICELLI, TERESA D.N.I. Nº 93.647.539, para que comparezca, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07/02/96, acta Nº 3). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15                      114845 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 6º Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LAURA MARIA MILACHER, L.C: 6.098.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Setiembre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15                      114844 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 6º Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICTORIO BAUTISTA MANASSERO, L.E. 6.271.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Setiembre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15                      114843 Oct. 15 Oct. 29

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única de la ciudad de Tostado, en autos caratulados BENITEZ, CELESTINO s/Declaratoria de Herederos, Expte: N° 263/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante Sr. Celestino Benítez, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Tostado, 24 de Agosto de 2010. Silvana Lamas, secretaria a/c.

\$ 18            114912 Oct. 15 Oct. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Margarita A. Savant, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 449/10. ARNAUDO, ANA YOLANDA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña Ana Yolanda Arnaudo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 30 de Septiembre de 2.010. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 15            114952 Oct. 15 Oct. 29

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte: 498/10, SENN NELLY DORA s/Sucesorio, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Senn, Nelly Dora, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rafaela, de Setiembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15            114930 Oct. 15 Oct. 29

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por Disposición de la Sra. Jueza a/c de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral de Reconquista, en los autos caratulados: "PEREYRA, HORACIO DANIEL c/FERREYRA,

RICARDO GABINO s/Laboral", Expte. Nº 453/04, se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios y/o todos aquellos que tengan derecho a los bienes de la herencia dejados por el Sr. Gabino Ricardo Ferreyra, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Reconquista, 30 de Setiembre de 2010. Mirian G. David, secretaria subrogante.

S/C            114904 Oct. 15 Oct. 19

---